



## JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido que en el presente proceso se decretaron medidas cautelares previas y la parte ejecutada no ha sido notificada, por tal razón el auto no es público y se enviará copia únicamente a la parte demandante, al correo electrónico aportado en la demanda.

Génova Quindío 19 de enero de 2021.

Alba R. Cubillos González  
Secretaria